

Copia Certificada



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORITA MARIA DOLORES ADUH SAADE A FAVOR DEL SEÑOR GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF.- C U A N T I A: S/.1.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón, comparecen: por una parte, la señora CELINA SAADE DE ADUH, de estado civil casada, de profesión quehaceres del hogar, a nombre y en representación de su hija señorita MARIA DOLORES ADUH SAADE, en su calidad de apoderada general conforme lo acredita con la copia certificada del PODER GENERAL que me presenta y que será copiado más adelante; en su calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, por sus propios derechos, en su calidad de cesionario; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos o contratos y a quienes de
conocerlos personalmente doy fé; bien instruí-
dos en el objeto y resultados de esta escritu-
ra pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a
la que proceden como ya queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentaron la minuta que es del tenor si-
guiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase auto-
rizar una de la que conste la **CESION DE PARTICI-
PACIONES** que se efectúa al tenor de las siguien-
tes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura, por una
parte y en calidad de cedente la señora **CELINA
SAADE DE ADUH**, quien lo hace a nombre y en repre-
sentación de su hija **MARIA DOLORES ADUH SAADE** de
quien ostenta poder general conforme consta de la
correspondiente escritura otorgada ante el Notario
Segundo del Cantón Guayaquil, el día primero de
agosto de mil novecientos setenta y cinco, cuya
copia se incorpora a este instrumento como documen-
to habilitante; y, por otra parte, en calidad de
cesionario, el señor **GEORGES HANNA HAALOUF HAA-
LOUF**, por sus propios derechos. Cedente y cesio-
nario son de nacionalidad ecuatoriana; la primera
domiciliada actualmente en la República de Líbano y
el segundo domiciliado en Guayaquil. **SEGUNDA: AN-
TECEDENTES.-** a) Mediante la Escritura Pública au-



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

torizada por el Notario Décimo Tercero del Cantón
Guayaquil, el dos de febrero de mil novecientos oc-
henta y dos, se constituyó la compañía de responsa-
bilidad limitada denominada "IMPORTADORA BYBLOS
CIA. LTDA.", la misma que fue debidamente inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El
Capital Social de la Compañía fue de **CIEN MIL SU-
CRES**, el cual fue suscrito y pagado de la siguien-
te manera: El señor **GEORGES HANNA MAALOUF**, sus-
cribió y pagó **NOVENTA Y OCHO** participaciones de
UN MIL SUCRES cada una; el señor **JOSE KALIL
QUEVEDO** y el Doctor **IGNACIO VIDAL MASPONS**, sus-
cribieron y pagaron cada uno de ellos, una partici-
pación de **UN MIL SUCRES**; b) Mediante Escritura
Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera
del Cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de marzo
de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor
GEORGES HANNA MAALOUF, cedió treinta y ocho par-
ticipaciones a favor del señor **ELIAS ANTONIOS
KHOZAMI**; treinta y cuatro participaciones a favor
del señor **KARAM DOUHET KHOZAMI** y los señores
JOSE KALIL QUEVEDO y Doctor **IGNACIO VIDAL MAS-
PONS**, cedieron una participación cada uno de ellos
a favor del señor **ELIAS ANTONIOS KHOZAMI**; c)
Mediante Escritura Pública autorizada por la
Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el día
diez de octubre de mil novecientos ochenta y cua-

tro, el señor **KARAM DOUHET KHOZAMI** cedió sus
treinta y cuatro participaciones de la siguiente
manera: **TRECE** participaciones a favor del señor
GEORGES HANNA MAALOUF; **VEINTE** participaciones a
favor del Doctor **IGNACIO VIDAL HASPONS** y **UNA**
participación a favor de la señora **JAQUELINE KAS-**
SOUF DE MAALOUF; d) Mediante Escritura Pública
autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón
Guayaquil el día veintisiete de septiembre de mil
novecientos ochenta y cinco, el señor Doctor **IGNA-**
CIO VIDAL HASPONS cedió sus veinte participacio-
nes a favor del señor **ELIAS ANTONIOS KHOZAMI**; e)
Mediante Escritura Pública autorizada por la
Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil el día
siete de abril de mil novecientos ochenta y seis,
el señor **GEORGES HANNA MAALOUF** cedió sus treinta
y nueve participaciones a favor del señor **JOSEPH**
CHAANINE ACHI; f) Mediante Escritura Pública au-
torizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón
Guayaquil el día seis de febrero de mil novecientos
ochenta y siete, el señor **JOSEPH CHAANINE ACHI**
cedió sus treinta y nueve participaciones de la si-
guiente manera: Treinta y siete participaciones a
favor de la señora **Jaqueline Kassouf de**
Haalouf, Una participación a favor del señor **José**
Antonio Kalil Quevedo, y Una participación a
favor de **María Dolores Adum Saade**; g) Mediante
Escritura Pública autorizada por el Notario Público



NOTARIA
13o
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el día dieci-
nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y
siete, inscrita en el Registro Mercantil el día
quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,
la Compañía aumentó su capital social en **SEISCIENTOS MIL SUCRES**, que fueron íntegramente suscritos
y pagados por la socia señora **JAQUELINE KASSOUF DE MAALOUF**; h) La Junta General de Socios de **IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro autorizó a **MARIA DOLORES ADUM SAADE** para que ceda su participación a favor del señor **GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF**. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**— La señora **CELINA SAADE DE ADUM**, a nombre y en representación de su hija **MARIA DOLORES ADUM SAADE** expresamente declara que cede y transfiere su participación de un mil sucres que tiene en propiedad de la Compañía **IMPORTADORA BYBLOS CIA. LTDA.**, a favor del señor **GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF**. **CUARTA: ACEPTACION.**— El señor **GOERGES HANNA MAALOUF MAALOUF** en su calidad de cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que le hace la señora **CELINA SAADE DE ADUM** a nombre y representación de **MARIA DOLORES ADUM SAADE**. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento, incorporando como documentos habilitantes el certifi-

1 cado extendido por el representante legal de la
2 Compañía, y el poder a favor de la señora Celina
3 Saade de Adum, debiendo usted tomar nota de la
4 presente cesión al margen de la matriz de constitu-
5 ción de la Compañía. (firmado) firma ilegible.-

6 Doctor **IGNACIO VIDAL MASPONS**.- Abogado.-

7 Registro número Ciento cuarenta y cinco.-

8 Guayaquil.- (**HASTA AQUI LA MINUTA**). **ESCRITURA**

9 **NUMERO: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO/SETENTA Y**

10 **CINCO.- PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA**

11 **CELINA SAADE DE ADUM POR LA SEÑORITA MARIA**

12 **DOLORES ADUM SAADE.- CUANTIA: INDETERMINADA.-**

13 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

14 del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes

15 primero de agosto de mil novecientos setenta y

16 cinco, ante mí, doctor **JORGE JARA GRAU**, Abogado,

17 Notario Segundo de este Cantón, comparece: la seño-

18 rita **MARIA DOLORES ADUM SAADE**, quien declara ser

19 ecuatoriana, soltera, secretaria y domiciliada en

20 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

21 quien de conocer doy fe, la misma que me manifiesta

22 su voluntad de otorgar esta escritura pública de

23 poder general, sobre cuyo objeto y resultados está

24 bien instruida, y a la que procede de una manera

25 libre y espontánea; para que la autorice me presen-

26 ta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: En el

27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

28 autorizar una de **Poder General**, de acuerdo a las



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de esta escritura, como mandante, la señorita **MARIA DOLORES ADUM SAADE.**

SEGUNDA.- MATERIA.- MARIA DOLORES ADUM SAADE

confiere poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere, a su madre la señora **CELINA SAADE DE ADUM**, para que en su nombre y represen-

tación pueda comprar y vender títulos de compañías, valores financieros y fiduciarios; comprar y vender

bienes muebles, girar cheques, abrir cuentas, pagar valores, recibir precios, suscribir documentos de

derecho cambiario y, en general, ejecutar cuantos actos sean necesarios para el buen cuidado y manejo

de los negocios de la poderdante.- Este poder general lo confiere especialmente la mandante para

que su apoderada **CELINA SAADE DE ADUM** pueda comprar y vender bienes raíces, ajustar precios, sus-

cribir obligaciones e hipotecas, y todo cuanto se refiere al manejo y administración de inmuebles.-

TERCERA.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instru-

mento. firmado) **E. PEÑA TRIVIÑO.**- Registro número

ochocientos setenta y siete.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Dejo cons-

tancia que la otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instru-

mento. Yo, el Notario doy fe que después de haber leído, en alta voz, toda esta escritura a la compa-

reciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo el
Notario en un solo acto. Firmado) **María Dolores
Adum** (Cédula de Identidad número cero nueve-cero
quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuaren-
ta y nueve - Guayaquil.- Cédula Tributaria número
cero treinta y cinco mil ciento nueve.-) El
Notario.- f) J. Jara Grau" **COMPROBANTE DE PAGO
QUE ESTA AGREGADO.**- "Número ciento treinta y dos
mil ciento cuarenta y siete.- Por diez sucres.-
Colegio Nacional Experimental "Aguirre Abad"
Colecturía.- Recibí de María Adum Saade la suma de
diez sucres por concepto el Impuesto a favor de los
Colegios "**AGUIRRE ABAD**" Y "**DOLORES SUCRE**". Dos
por mil adicional a las Escrituras Públicas.
Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.
Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos seten-
ta y cinco. Notaria Segunda.- Orden número ciento
cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis.-
firma) Ilegible, El Colector. Hay un sello".-
Enmendado.- Provincia- ochocientos- sucres- manejo-
favor.- **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA** de dos fojas rubricadas por
mí, el Notario que sello y firmo en Guayaquil, a
los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos
setenta y cinco.- firmado.- firma ilegible.-
Doctor JORGE JARA GRAU.- Notario.- Hay un
sello.- Queda agregado a mi registro formando parte
de la presente escritura el Certificado emitido por



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

el Gerente de la Compañía IMPORTADORA BYBLOS
CIA. LTDA., autorizando la cesión de la participa-
ción referida en esta matriz. Los otorgantes me
presentaron sus respectivos documentos de identifi-
cación personal. Leída que les fué la presente
escritura de principio a fin y en alta voz, por mí
la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en
todas y cada una de sus partes, se afirmaron, rati-
ficaron y firman en unidad de acto y conmigo la
Notaria de todo lo cual doy fé.-

✓ *Cesión de Activo*

p. Srta. MARIA DOLORES ADUM SAADE

f) Sra. CELINA SAADE DE ADUM,

C.I. # 09-00579004

C.V. # 073-322

✓ *George H. Maalouf*
f) SR. GEORGES HANNA MAALOUF MAALOUF

C.I. # 09-0660274-3

C.V. # 025-242

George H. Maalouf
Adum
Maalouf

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la Cesión de Participaciones a fojas 6.604 del Registro Mercantil de 1.982; y, 31.622 de igual Registro de 1.988, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - Julio cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
As. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$14360,00

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura pública que antecede al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA BYBLOS C.LTDA." de fecha 2 de Febrero de 1982, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia Guayaquil 7 de Julio de 1994.-

Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA